

R-DNAT-2015-376

SALTA, 14 de abril de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.087/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-439 – mediante la cual se designa al Cr. David Taranto – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra “Economía” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han realizado infructuosas gestiones según consta en los presentes actuados para que el Cr. Taranto efectúe la real toma de posesión de sus funciones, conforme a los normas de incompatibilidad de esta Universidad, sin obtener un resultado favorable.

Que han intervenido las áreas de Dirección General de Personal y de Dirección de la Sede Regional Orán, según consta en documentación obrante en estos actuados.

Que según se desprende del informe del Sr. Secretario de la citada sede, Lic. Pedro Rueda que dice: “Atento a las actuaciones del Expediente y habiéndose agotado las instancias y los plazos según lo establecido en el Art. 4º y 5º de la Res. RCDNAT-2013-439 de fs. 125, que en fs. 162 el Prof. David Taranto se notifica de todos los despachos relacionados con la falta de toma de posesión del cargo, por lo expuesto esta Secretaría solicita salvo mejor criterio, elevar el Expte de referencia a la Facultad...”

Que de acuerdo a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de aplicación inmediata superior, correspondería dejar sin efecto dicha designación, por cuanto ha superado todos los plazos establecidos para efectuar el trámite pendiente.

Que cabe notificar al Cr. David Taranto que cada vez que sea designado en esta Universidad, debe ajustarse a las disposiciones fijadas en esta Universidad y para la Administración Pública Nacional.

Que debido a lo expresado se solicita al Cr. David Taranto tenga a bien presentar Declaración Jurada de Cargos y Actividades ante la Dirección de Sede Regional Orán – declarando todos sus empleos que posee a la fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Res. R-CDNAT-2013-439 – relacionada a la designación del Cr. David TARANTO – DNI N° 16.080.477 - en el cargo interino de Profesor Ajunto con dedicación simple para la cátedra “Economía” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, en razón de no haber cumplimentado los requisitos necesarios para tomar posesión del cargo en cuestión, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Cr. Taranto lo fijado por las reglamentaciones vigentes en esta Universidad en materia de provisión de cargos interinos, Res. 374/87-CD, regulares, Res. 661/88-CS y modificatorias y, de Incompatibilidad, Res. 420/99-CS y modificatorias.

ARTICULO 3º.- Intimar al Cr. David Taranto para que en un plazo de 10 (diez) hábiles - presente ante la Dirección de la Sede Regional Orán una Declaración Jurada de cargos y actividades actualizada en el marco de las Resoluciones N° 420/99-CS. y 342/10-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Cr. Taranto, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales